

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN Nº 052 Septiembre 26 del 2014

«Por la cual se adopta en la Universidad del Valle el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano –MECI–2014- y se dictan otras disposiciones»

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones, en especial las que le confiere el literal a) del artículo 18 del Estatuto General y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto No.- 943 del 21 de mayo del 2014, emanado de la Presidencia de la República y.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo N°.- 209, establece que: ".... La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley....";
- 2. Que, a su vez, entre otros aspectos, el Artículo N°.- 269 de la Constitución Política establece que: "..... En las Entidades Públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley"
- 3. Que, respecto a la responsabilidad del Control Interno, la Ley N°.- 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", dispuso en el artículo N°.- 6° que: "..... El establecimiento y desarrollo del Sistema Estándar de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos....";
- 4. Que mediante la Resolución N°. 023 del Marzo 25 de 1992, El Consejo Superior de la Universidad Creó la Dirección de Coordinación y Control Interno;

- 5. Que mediante las Resoluciones Nos. 1300-92 y 1329-92 emanadas de la Rectoría se creó el Comité Técnico de Control Interno para la Universidad del Valle, se establecieron sus funciones y se definieron las funciones para la Dirección de Coordinación y Control Interno, respectivamente;
- 6. Que la Resolución N°. 137 de 1993 emanada de la Rectoría, adoptó el enfoque, políticas y alcance del control Interno en la Universidad del Valle, creó la estructura orgánica de la Dirección de Coordinación y Control Interno y se establecieron sus funciones básicas.
- Que la Resolución N°. 042 de 1994 emanada del Consejo Superior, estableció el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle, en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 87 de 1993;
- 8. Que mediante el Acuerdo N°. 001 del 10 de Febrero del año 2003, el Consejo Superior de la Universidad del Valle reestructuró la Rectoría y las Dependencias adscritas a ella, incluyendo la Oficina de Control Interno y se estableció su Planta definitiva de Cargos.
- 9. Que la Presidencia de la República emitió el Decreto N°.- 943 del 21 de Mayo de 2014, mediante el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- y derogó el Decreto No.- 1599 del 2005, mediante el cual se adoptó inicialmente el Sistema Estándar de Control Interno -MECI-1000-2005;
- 10. Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, con base en lo dispuesto en el Decreto No.- 1599 del 2005, emanado de la Presidencia de la República, expidió la Resolución No.-076 del 12 de Diciembre del año 2005, mediante la cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- 1000:2005 en la Universidad del Valle.
- 11. Que el Decreto N°.- 943 del 21 de Mayo de 2014, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, MECI", establece en su artículo 1°.- que su aplicación es de obligatorio cumplimiento y aplicación para todas las entidades del Estado;

- 12. Que el Departamento Administrativo de la Función Publica emitió el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano –MECI-2014;
- 13. Que el Código Disciplinario Único, contenido en la Ley N°.- 734 del año 2002, en su Artículo 34, Numeral 31 establece entre los Deberes de todo Servidor Público: ".... Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen"
- 14. Que es necesario adoptar en la Universidad del Valle todos los elementos enunciados en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI-2014,

RESUELVE:

TITULO I MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO -MECI-2014-

ARTÍCULO 1°:ADOPCIÓN.- Adoptase en la Universidad del Valle el Modelo Estándar de Control Interno y su estructura, establecidos en el Decreto N°.- 943 del 21 de Mayo de 2014, emanado de la Presidencia de la República, el cual está definido en el Manual Técnico del Modelo de Control Interno para el Estado Colombiano –MECI2014-, promulgado por el Departamento Administrativo de la Función Publica.

ARTÍCULO 2°: DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO. El MECI concibe el Control Interno como un conjunto de

elementos interrelacionados, donde intervienen todos los servidores de la Universidad del Valle, como responsables del control en el ejercicio de sus actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se presentan en el quehacer institucional.

ARTÍCULO 3°: PRINCIPIOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO. Los siguientes principios del

MECI se constituyen en el fundamento y pilar básico que garantizan la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno –MECI-2014- y deben ser aplicados en cada uno de los aspectos que enmarcan el modelo:

AUTOCONTROL: Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la Universidad del Valle, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

AUTORREGULACIÓN: Capacidad de la Universidad del Valle para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

AUTOGESTIÓN: Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

PARÁGRAFO: La Universidad del Valle deberá establecer políticas, acciones, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo que permitan dar cumplimiento a cada uno de estos principios, con el propósito de estructurar su Modelo Estándar de Control Interno que permita tener una seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 4°: OBJETIVO GENERAL DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.- Proporcionar una

estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Modelo Estándar de Control Interno en la Universidad del Valle, a través de un modelo que determine los parámetros de control necesarios para que al interior de la institución se establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la administración pública.

ARTÍCULO 5°: OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO. Los objetivos específicos que busca el Modelo Estándar de Control Interno son los siguientes:

- **5.1 Objetivos de Control de Cumplimiento**. Constituyen objetivos de Control al Cumplimiento de la función administrativa de la Universidad del Valle los siguientes:
 - a) Identificar, el marco legal que le es aplicable a la Institución, con base en el principio de autorregulación.
 - b) Establecer las acciones que permitan a la organización garantizar razonablemente el cumplimiento de las funciones a su cargo, con base en el marco legal que le es aplicable (principio de autogestión).
 - c) Diseñar los procedimientos de verificación y evaluación que garanticen razonablemente el cumplimiento del marco legal aplicable (principio de autogestión).
- **5.2 Objetivos de Control de Planeación y Gestión.** Velar porque la Universidad del Valle disponga de:
 - a) Objetivos, metas y planes de acción de acuerdo con la normatividad vigente.
 - b) Procesos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo con su naturaleza, características y propósitos, procurando su simplificación y actualización de manera permanente.
 - c) Políticas operacionales y delimitación precisa de la autoridad y niveles de responsabilidad.
 - d) Mecanismos que protejan los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
 - e) Estrategias que busquen crear conciencia en todos los servidores públicos sobre la importancia del control, mediante la generación, mantenimiento y mejora continua de un entorno favorable que

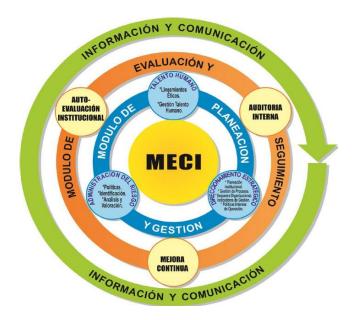
permita la aplicación de los principios del Modelo Estándar de Control Interno.

- **5.3 Objetivos de Control de Evaluación y Seguimiento.** Constituyen objetivos de Control de Evaluación y Seguimiento de la Universidad del Valle los siguientes:
 - a) Garantizar que el Modelo Estándar de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación, que faciliten en tiempo real, realizar seguimiento a la gestión de la organización por parte de los diferentes niveles de autoridad, permitiendo acciones oportunas de prevención, corrección y de mejoramiento.
 - b) Garantizar la existencia de la función de evaluación independiente de la Oficina de Control Interno, sobre la organización Institución, como mecanismo de verificación de la efectividad del Control Interno.
 - c) Propiciar el mejoramiento continuo del control y de la gestión de la Universidad, así como de su capacidad para responder efectivamente a los diferentes grupos de interés.
 - d) d) Velar porque la Universidad del Valle cuente con los procedimientos que permitan integrar las observaciones de los órganos de control, a los planes de mejoramiento establecidos por la Institución.
 - e) Garantizar razonablemente la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- **5.4 Objetivos de Control de Información y Comunicación**. La Universidad del Valle debe contar con procedimientos necesarios para la generación de información y comunicación veraz y oportuna con el fin de:
 - a) Establecer los procedimientos que permitan la generación de la información y comunicación que por mandato legal, le corresponde suministrar a la organización y a los órganos de control.
 - b) Garantizar la publicidad de la información que se genere al interior de la Universidad, y que se cuente con los medios de comunicación para su adecuada difusión.

- c) Garantizar el suministro de información veraz y oportuna para el proceso de rendición de cuentas públicas, y que ésta sea comunicada de manera efectiva a través de los canales correspondientes.
- d) Establecer los procedimientos, que garanticen la generación y registro de información oportuna y confiable necesaria para la toma de decisiones, el cumplimiento de la misión y la rendición de cuentas a la comunidad; y los mecanismos apropiados para su adecuada comunicación.
- e) Diseñar los procedimientos que permitan llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa, a fin de dar a conocer la información que genera la Universidad del Valle de manera transparente, oportuna y veraz, garantizando que su operación se ejecute adecuada y convenientemente.

ARTÍCULO 6°: ESTRUCTURA DE CONTROL. A fin de permitir el cumplimiento de los anteriores objetivos se hace

necesario articular los diferentes métodos y procedimientos de prevención, corrección y evaluación a la forma de operación de la Universidad del Valle, configurándose para este fin los **Módulos, Componentes y Elementos** que interrelacionados bajo un enfoque sistémico, generan una Estructura de Control para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad así:



1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

- 1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO
 - 1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos.
 - 1.1.2 Desarrollo del Talento Humano
- 1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 - 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos.
 - 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos
 - 1.2.3 Estructura Organizacional
 - 1.2.4 Indicadores de Gestión
 - 1.2.5 Políticas de Operación
- 1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
 - 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo
 - 1.3.2 Identificación del Riesgo
 - 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo

2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- 2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL
 - 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión
- 2.2 COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA
 - 2.2.1 Auditoría Interna
- 2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO
 - 2.3.1 Plan de Mejoramiento

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PARÁGRAFO: Los Artículos siguientes definen los Módulos, Componentes, Elementos y los criterios básicos que deben tenerse en cuenta en el desarrollo y puesta en operación del Modelo Estándar de Control Interno en la Universidad del Valle.

TÍTULO II MÓDULOS, COMPONENTES Y ELEMENTOS.

CAPÍTULO I MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

ARTÍCULO 7°: MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.- Dentro de este Módulo de Control, se encuentran los componentes y elementos que permiten asegurar de una manera razonable, que la planeación y ejecución de la misma en la Universidad del Valle tendrán los controles necesarios para su realización.

Uno de sus objetivos principales de este módulo es introducir en la cultura organizacional el control a la gestión en los procesos de direccionamiento estratégico, misionales, de apoyo y de evaluación.

Así mismo, este Módulo le permite a la Universidad ejecutar la planeación bajo condiciones de control que logran evidenciar las posibles desviaciones en el cumplimiento de los objetivos, permitiendo contar con los elementos necesarios para asegurar razonablemente el cumplimiento de la misión que le ha sido asignada.

Igualmente, a través de su implementación y fortalecimiento continuo se permite el diseño de los lineamientos estratégicos que contribuyen a crear un ambiente favorable al control, la forma de operación con base en una gestión orientada a procesos, y el manejo del riesgo del no cumplimiento de sus objetivos y fines constitucionales y legales.

Este Módulo se estructura en tres Componentes: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Administración del Riesgo, orientados a generar los estándares que permiten el desarrollo y afianzamiento de una cultura del control al interior de la Universidad.

ARTÍCULO 8°: COMPONENTE TALENTO HUMANO. Este componente tiene como propósito establecer los

elementos que le permiten a la Universidad crear una conciencia de control y un adecuado control a los lineamientos y actividades tendientes al desarrollo del talento humano, influyendo de manera profunda en su planificación, gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional, con base en el marco legal que le es aplicable a la Universidad.

ARTÍCULO 9°: ELEMENTOS DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO. El Componente Talento Humano está integrado por los siguientes Elementos:

- 9.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos: Elemento que busca establecer un estándar de conducta de los servidores al interior de la Universidad del Valle. A través de él se plantean las declaraciones explícitas que, en relación con las conductas de los servidores públicos, son acordadas en forma participativa para la consecución de los propósitos de la Universidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución Política, la ley y la finalidad social del Estado.
- 9.2 Desarrollo del Talento Humano: Elemento que permite controlar el compromiso de la Universidad del Valle con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público, a través de las políticas y prácticas de gestión humana que debe aplicar, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los servidores públicos del Estado. La gestión del talento humano parte del proceso de planeación de recursos humanos, a través del cual se identifican y cubren las necesidades cualitativas y cuantitativas de personal; se organiza (y en lo posible sistematiza) la información en la materia; y se definen las acciones a realizar para el desarrollo de los tres procesos que configuran dicha gestión: (i) Ingreso, el cual comprende los procesos de vinculación e inducción; permanencia, en el que se inscriben los procesos de capacitación, evaluación del desempeño y estímulos; (iii) retiro, situación generada por necesidades del servicio o por pensión de los servidores públicos.

ARTÍCULO 10°: COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.- Conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse establecen el marco de referencia que orienta la Universidad del Valle hacia el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en procura de alcanzar su visión.

El Direccionamiento Estratégico define la ruta organizacional que debe seguir la Universidad para lograr sus objetivos institucionales; requiere de revisiones periódicas para ajustarla a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la Institución; encauza su operación bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por la ciudadanía y las partes interesadas de la Institución, así como los parámetros de control y evaluación a regir.

ARTÍCULO 11°: ELEMENTOS DEL COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO. El

Componente Direccionamiento Estratégico está integrado por los siguientes Elementos de Control:

- **11.1 Planes, Programas y Proyectos:** Este elemento considera la planeación como un proceso dinámico y sistemático que le permite a la Universidad del Valle proyectarse a largo, mediano y corto plazo, de modo tal que se planteen una serie de programas, proyectos y actividades con la respectiva asignación de responsabilidades para su ejecución, que le sirvan para cumplir con sumisión, visión y objetivos institucionales.
- 11.2 Modelo de Operación por Procesos: Mediante el control ejercido a través de la puesta en marcha de este elemento, la Universidad del Valle podrá contar con una estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos, lo cual permite, que su operación se realice de manera continua, garantizando la generación de productos o servicios.

 De esta manera se conforma el soporte de la operación de la

De esta manera se conforma el soporte de la operación de la Institución, armonizando con un enfoque sistémico su misión y visión institucional, orientada hacia una organización por procesos, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa-efecto garantizan razonablemente una ejecución eficiente, y el cumplimiento de sus objetivos.

11.3 Estructura Organizacional: Se considera como aquel aspecto de control que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la Universidad del Valle, para dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal.

Se compone por la estructura u organización interna de la Institución, por su planta de personal y por el manual específico de funciones y competencias laborales; se define a partir de los procesos y procedimientos que conforman el Modelo de Operación

y que permiten cumplir los objetivos institucionales. La parte que la dinamiza es el recurso humano, por lo tanto, el diseño de los perfiles de los cargos o empleos debe estar acorde con dicho Modelo.

La Estructura Organizacional debe permitirle a la Universidad darle cumplimiento a su direccionamiento estratégico, a los planes, programas, proyectos y procesos, y responder a los cambios del entorno político, económico y social que le es propio, haciendo más flexible su organización y estableciendo niveles de responsabilidad, a fin de permitir un flujo de decisiones y comunicación más directo entre los ciudadanos y los servidores públicos.

11.4 Indicadores de Gestión: Son el conjunto de mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión de la Universidad del Valle. Se definen como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la Institución, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.

Los Indicadores son mecanismos que permiten controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de los planes, programas, proyectos y de los procesos de la Universidad.

A partir del Direccionamiento Estratégico y de los objetivos y resultados (productos/servicios) de los procesos y con la ayuda de la caracterización de los mismos, se diseñan los Indicadores, cuya medición periódica permite establecer el grado de avance o logro de los objetivos trazados y de los resultados esperados del proceso, en relación con los productos y servicios que éste genera para la ciudadanía o para las partes interesadas de la universidad.

11.5 Políticas de Operación: Este elemento es fundamental para el direccionamiento dado que facilita la ejecución de las operaciones internas a través de guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la Universidad del Valle; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo y de otros procesos previamente establecidos por la Universidad.

A través de este elemento se espera tener unos marcos de acción con miras a mejorar el quehacer de la Administración Pública. Las Políticas de Operación constituyen los marcos de acción necesarios para hacer eficiente la operación de los componentes Direccionamiento Estratégico, Administración del Riesgo y lo relacionado con la información y comunicación.

ARTÍCULO 12°: COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO. Conjunto de elementos que le permiten a la Universidad del Valle identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

Al ser un componente del Módulo Control de Planeación y Gestión, la Administración del Riesgo se sirve de la planeación (misión, visión, establecimiento de objetivos, metas, factores críticos de éxito), del campo de aplicación (procesos, proyectos, sistemas de información), del Componente Direccionamiento Estratégico y todos sus elementos. Su mirada sistémica contribuye a que la Universidad no sólo garantice la gestión institucional y el logro de los objetivos sino que fortalece el ejercicio del Control Interno.

ARTÍCULO 13°: ELEMENTOS DEL COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO. El Componente de Administración del Riesgo está integrado por los siguientes Elementos de Control:

13.1 Políticas de Administración del Riesgo: Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la Universidad del Valle.

Es importante que las Políticas de Administración del Riesgo se fijen desde el inicio del proceso, dado que estos, deberán someterse a los lineamientos y directrices que en esta etapa se determinen.

La formulación de políticas está a cargo del Rector como Representante Legal de la Universidad y el Comité de Coordinación de Control Interno y se basan en lo que la Universidad espera de la administración de los riesgos; la política señala qué debe hacerse para efectuar el control y su seguimiento, basándose en los planes y los objetivos institucionales o por procesos.

13.2 Identificación del Riesgo: Son las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de la Universidad del Valle. Las situaciones del entorno o externas pueden ser de carácter social, cultural, económico, tecnológico, político, ambiental y legal, bien sea internacional, nacional o regional según sea el caso de análisis. Las situaciones internas están relacionadas con la estructura, cultura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos con los que cuenta la Universidad, entre otros.

La identificación implica hacer un inventario de los riesgos, definiendo en primera instancia sus causas con base en los factores de riesgo internos y externos (contexto estratégico), presentando una descripción de cada uno de estos y finalmente definiendo los posibles efectos o consecuencias.

13.3 Análisis y Valoración del Riesgo: El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias; éste último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar. El análisis del riesgo depende de la información obtenida en la fase de identificación de riesgos.

La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

CAPÍTULO II. MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 14°: MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Dentro del proceso de mejoramiento continuo, este módulo considera aquellos aspectos que permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la Universidad del Valle; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Organización.

Los instrumentos y herramientas de gestión y de control de la Universidad requieren evaluación y seguimiento, es decir, un proceso que verifique el nivel de desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno y de la gestión de la Institución. Esto se consigue mediante actividades de supervisión continua, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas cosas.

Este módulo busca que la Universidad desarrolle mecanismos de medición, evaluación y verificación, necesarios para determinar la eficiencia y eficacia del Modelo Estándar de Control Interno en la realización de su propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos de la Institución.

Este Módulo se estructura en tres Componentes: Autoevaluación Institucional, Auditoria Interna y planes de Mejoramiento.

ARTÍCULO 15°: COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN

INSTITUCIONAL.- Es aquel componente que le permite a cada responsable del proceso, programas y/o proyectos y sus funcionarios medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la Universidad del Valle.

La autoevaluación se convierte en un proceso periódico, en el cual participarán los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y/o proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación y toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones.

ARTÍCULO 16°: ELEMENTOS DEL COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL. El

Componente Autoevaluación Institucional está integrado por el siguiente Elemento de Control:

16.1 Autoevaluación del Control y Gestión. La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la Universidad del Valle a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. De esta manera, se evalúa su diseño y operación en un período de tiempo determinado, por medio de la medición y el análisis de los indicadores, cuyo propósito fundamental será la de tomar las decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño.

En ese orden de ideas, lo que se busca es que cada líder de proceso con su equipo de trabajo verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales.

ARTÍCULO 17°: COMPONENTE AUDITORIA INTERNA. Este componente busca verificar la existencia, nivel de

desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la Universidad del Valle.La Oficina de Control Interno, es la responsable de realizar la Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno a través de su rol de evaluador independiente, observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración.

Igualmente, los responsables de la oficina de control interno, deberán presentar informes a la Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno de la Universidad, haciendo énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del Modelo.

Está evaluación al Modelo Estándar de Control Interno en forma independiente debe tomar como base el cumplimiento de los objetivos, principios y fundamentos del Modelo Estándar de Control Interno, la existencia del MECI en lo referente a sus módulos, componentes y elementos comprobando la efectividad de cada uno de ellos y su interacción para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad.

ARTÍCULO 18°: ELEMENTOS DEL COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA. El Componente de Auditoria Interna está integrado por el siguiente Elemento de Control:

18.1 Auditoria Interna: La Oficina de Control Interno de la Universidad del Valle debe auditar los procesos con el fin de verificar su gestión, es decir que se esté dando cumplimiento a lo programado.

El proceso de Auditoria Interna debe estar enfocado hacia una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Universidad; que ayuda a cumplir sus objetivos y aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, de riesgos, gestión y gobierno.

ARTÍCULO 19°: COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO. Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Modelo Estándar de Control Interno y en la gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control.

El Plan de Mejoramiento, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto con los resultados, con el logro de los objetivos de la Universidad y con el plan de acción institucional, mediante el proceso de evaluación.

El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de la Universidad del Valle se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

ARTÍCULO 20°: ELEMENTOS DEL COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO. El Componente de Planes de Mejoramiento está integrado por el siguiente Elemento de Control:

20.1 Plan de Mejoramiento.- Este tipo de plan integra las acciones de mejoramiento que buscan fortalecer el desempeño, misión y objetivos institucionales, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con las partes interesadas, así como la evaluación de la Oficina de control Interno y las autoevaluaciones realizadas.

El Plan de Mejoramiento Institucional recoge las recomendaciones y análisis generados en el desarrollo del Componente de Auditoría Interna y las observaciones del órgano de Control Fiscal. En él se deben integrar las acciones de mejoramiento que tienden a fortalecer tanto a los procesos como a los servidores públicos y a la institución misma, abordando de esta manera planes de mejoramiento según sea el resultado de las evaluaciones o auditorías.

Su contenido debe contemplar las observaciones y el resultado del análisis de las variaciones presentadas entre las metas esperadas y los resultados obtenidos por la Universidad, por proceso o individual; así como la definición de su objetivo, alcance, acciones a implementar, metas, la asignación de los responsables y de los recursos requeridos, el tiempo de ejecución y las acciones de seguimiento necesarias para verificar su cumplimiento.

CAPÍTULO III. EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 21°: EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.- Este eje es Transversal a los

Módulos de Control del Modelo, dado que en la práctica se utiliza durante toda la ejecución del ciclo PHVA; de tal manera, que complementa y hace parte esencial de la implementación y fortalecimiento de los Módulos en su integridad.

La Información y Comunicación tienen una dimensión estratégica fundamental por cuanto vincula a la Universidad del Valle con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, dándole al usuario una participación directa en el logro de los objetivos. Es un factor determinante, siempre y cuando se involucre a todos los niveles y procesos de la organización. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos al interior y en el entorno de la Institución, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la Universidad del Valle y de cada proceso, sea adecuada a las necesidades específicas de la ciudadanía y de las partes interesadas.

Este eje lo componen tres elementos fundamentales: La Información y Comunicación Externa, la Información y Comunicación Interna y los Sistemas de Información y Comunicación.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXTERNA

La información y Comunicación Externa hace referencia a todos los datos que provienen o son generados por el cliente y/o usuario externo. Es a través de la cual la institución está en contacto directo con la ciudadanía, los proveedores, los contratistas, las entidades reguladoras, las fuentes de financiación y otros organismos; o en contacto indirecto pero que afecta su desempeño, como el ambiente político, las tendencias sociales, las variables económicas, el avance tecnológico, entre otros.

Es a través de este mecanismo que se garantiza la difusión de información de la Universidad sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia y transparente hacia los diferentes grupos de interés.

Éste elemento debe garantizar que efectivamente la interacción de la Universidad del Valle con las partes interesadas y la ciudadanía estén enfocadas a la construcción de lo público y a la generación de confianza, mediante la definición de políticas de comunicación, participación ciudadana, de comunicación de gestión y resultados y la formulación de parámetros que orienten el manejo de la información.

La principal fuente de Información Externa es la ciudadanía y las partes interesadas, por consiguiente, debe ser observada de manera permanente con el fin de reducir los riesgos y optimizar la efectividad de las operaciones.

Para ello se recurre al análisis de las comunidades desde todo aspecto relevante para la Universidad. Frente a este último aspecto es necesario resaltar que la administración de las quejas y reclamos constituye un medio de información directo de la Universidad del Valle con la ciudadanía y las partes interesadas, permitiendo registrar, clasificar y realizar seguimiento al grado de cumplimiento de los intereses de los beneficiarios; estas son fuente de información sobre los incumplimientos institucionales y a través de éstos se puede conocer su origen, alcance, gravedad, impacto y frecuencia.

Otras fuentes de Información externa la constituyen los estudios sociológicos y socioeconómicos realizados por instituciones diferentes a la Universidad del Valle, las bases de datos de otros organismos, los sistemas de información nacionales, entre otros.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA

Es el conjunto de datos que se originan del ejercicio de la función de la Universidad del Valle y se difunden en su interior, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones hacia los cuales se enfoca el accionar de la Institución.

Para el óptimo funcionamiento de este eje, debe garantizarse su registro y/o divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los funcionarios un conocimiento más preciso y exacto de la Universidad.

Es importante fomentar en los servidores un sentido de pertenencia, una cultura organizacional en torno a una gestión ética, eficiente y eficaz que proyecte su compromiso con la rectitud y la transparencia, como gestores y ejecutores de lo público, contribuyendo al fortalecimiento continuo del clima laboral.

Se debe generar al interior de la Universidad la necesidad de establecer estrategias comunicativas concretas, que incidan en los flujos de comunicación descendente, ascendente y transversal.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Está conformado por el conjunto de procedimientos, métodos, recursos (humanos y tecnológicos) e instrumentos utilizados por la Universidad del

Valle, para garantizar tanto la generación y recopilación de información; como la divulgación y circulación de la misma, hacia los diferentes grupos de interés, con el fin de hacer más eficiente la gestión de operaciones en la Institución. A partir de las políticas fijadas en materia de Información y Comunicación, la Universidad debe establecer mecanismos internos y externos para recopilar y/o socializar la información generada.

Para que la ejecución de estos Sistemas se desarrolle de manera eficaz, eficiente y efectiva, deben nutrirse de un componente físico (hardware), de programas, información y conocimiento (software), de recurso humano, y de datos a procesar o difundir.

El Componente Físico (hardware) es el medio utilizado para realizar la captura, procesamiento, almacenamiento, difusión y divulgación de la información, es deseable que se utilicen las tecnologías de punta para lograr una gestión oportuna y eficiente en almacenaje y procesamiento de datos y en la ampliación de la cobertura de información a difundir.

Los Programas, información y conocimiento (software) son el conjunto ordenado de instrucciones, información y base de conocimientos dadas al computador y que son requeridas para el trabajo de estos sistemas.

El Recurso Humano administra, opera, alimenta y utiliza los Sistemas de información.

Los Datos se constituyen como insumos primarios de los Sistemas de Información; para ello se deben identificar las fuentes para su obtención, los objetivos de difusión, los medios de captura y resulta de gran importancia su validación antes, durante y después de la captura y/o divulgación, para cumplir con los requisitos mínimos de calidad, cantidad, oportunidad y forma de presentación.

Además, en este plan se establecen los responsables, tiempos, manejo de los sistemas y los medios que se utilizarán para comunicar tanto a los usuarios internos como a los externos, la información que la Universidad desee publicar.

TÍTULO III ROLES Y RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 22°: RESPONSABILIDAD DE LA ALTA DIRECCIÓN. La

Alta Dirección debe asegurarse de que los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno, están definidas y comunicadas dentro de la Universidad del Valle.

El establecimiento y desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno en la Universidad del Valle, será responsabilidad del Rector y de los jefes de cada dependencia, así como de los demás funcionarios de la Institución.

El Consejo Superior de la Universidad del Valle, deberá disponer los recursos físicos, económicos, tecnológicos, de infraestructura y de talento humano requeridos para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano –MECI 2014- y el fortalecimiento continuo.

ARTÍCULO 23°:REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN.- El directivo designado por la Universidad del Valle para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

- Orientar, dirigir y coordinar el proyecto de implementación y/o fortalecimiento continuo del Modelo de acuerdo a lo dispuesto por el Comité de Coordinación de Control Interno y el Rector de la Universidad como Representante Legal.
- Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del Modelo en la Universidad del Valle.
- Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances de la etapa de implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.
- Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECI.
- Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECI, en armonía y colaboración con los servidores de dichas áreas.

 Someter a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno, la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento continuo del MECI, sugiriendo correctivos donde se requiera.

ARTÍCULO 24°: ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO MECI.- El Equipo MECI cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

- **Apoyar el proceso de implementación** y fortalecimiento continuo del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
- Capacitar a los servidores de la Universidad del Valle en el Modelo e informar los avances en la implementación y fortalecimiento continuo del mismo.
- Asesorar a las diferentes áreas de la Universidad en la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.
- Trabajar en coordinación con los servidores designados por las otras áreas organizacionales en aquellas actividades requeridas para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.
- Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
- Realizar seguimiento a las acciones de implementación y fortalecimiento continuo e informar los resultados al representante de la dirección, para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 25°: COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO. Además de los señalados en el Decreto 1826 de 1994 o aquel que lo modifique o sustituya el Comité de Coordinación de Control Interno cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

• Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Modelo Estándar de

Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la Universidad del Valle.

- Estudiar y revisar la evaluación del Modelo Estándar de Control Interno.
- Aprobar el plan de acción propuesto por el Equipo MECI para la implementación y fortalecimiento del Modelo.
- Aprobar el Programa Anual de Auditoría presentado por la Oficina de Control Interno.
- Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia y efectividad del Modelo.
- Propender por una adecuada implementación de procedimientos de control interno para todos los riesgos significativos, independientemente de su naturaleza (operativa, de cumplimiento, financieros, fiscales).

ARTÍCULO 26: RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PARTICULARES QUE EJERCEN

FUNCIONES PÚBLICAS. Los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas, son responsables por la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a su cargo y por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados.

Así mismo, de desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia o unidad administrativa a la cual pertenecen.

Igualmente, deben tomar acciones que permitan realizar el ejercicio del autocontrol en sus puestos de trabajo, con el fin de detectar las desviaciones que puedan entorpecer el desarrollo de sus funciones, como parte fundamental y eje principal de la correcta implementación y fortalecimiento continuo y permanente del Modelo de Control Interno.

ARTÍCULO 27°: ROL Y RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

La función de la Oficina de Control Interno de la Universidad del Valle, debe ser considerada como un proceso retroalimentador a través de la actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del riesgo, Control y Gestión de la Institución.

Los principales roles que debe desempeñar la Oficina de Control Interno de la Universidad del Valle, se enmarcan en cinco tópicos a saber:

- Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la Universidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales.
- **Asesoría y acompañamiento:** promover el mejoramiento continuo de los procesos de la Universidad asesorando a la Alta Dirección, en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos y los propósitos institucionales.
- **Valoración del riesgo:** Asesorar y capacitar a la alta dirección y a los líderes de los procesos en la metodología para su gestión, y verificar que los controles existentes sean efectivos para minimizar la probabilidad e impacto de la ocurrencia de los mismos.
- **Relación con entes externos:** Su propósito es facilitar el cumplimiento de las exigencias de Ley o las solicitudes formales realizadas por los entes externos.
- Fomento de la Cultura del Control: Tiene como objetivo elaborar y construir herramientas e instrumentos orientados a sensibilizar e interiorizar el ejercicio del autocontrol y la autoevaluación, como un hábito de mejoramiento personal y organizacional.

PARÁGRAFO:

Los diferentes roles de la gestión de la Oficina de Control Interno deben guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de sus evaluaciones y seguimientos, por lo tanto no deben hacer parte en los procesos administrativos de la Universidad, ni intervenir en el desarrollo de procesos internos.

TÍTULO IV FUNCIONALIDAD DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

ARTÍCULO 28°: FUNCIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE. Es el examen autónomo del Modelo de Control Interno y de las acciones llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno, será adelantada por personas que no están directamente involucradas en la operación diaria y cotidiana, y cuya neutralidad les permita emitir juicios objetivos sobre los hechos de la Universidad.

ARTÍCULO 29°: FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA. Es el examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados, con el fin de determinar si los recursos se han utilizado con economía, eficacia, eficiencia y transparencia; si se han observado las normas internas y externas aplicables y si los mecanismos de comunicación públicas son confiables. El objetivo fundamental es emitir juicios fundados a partir de las evidencias sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, planes y programas.

ARTÍCULO 30°: HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN. El Grupo Evaluador de la Oficina de Control Interno, para llevar a cabo la evaluación del Control Interno, de la gestión y resultados de la Universidad, así como el seguimiento a los Planes de Mejoramiento, utilizará como base de dicha función las metodologías y herramientas de evaluación establecidas por las instancias competentes del Estado y de los Órganos de Control Fiscal correspondientes.

ARTÍCULO 31°: INFORMES A PRESENTAR POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO. La Oficina de Control Interno de la Universidad del Valle presentará al Rector y al Comité de Coordinación de Control Interno, los siguientes informes relacionados con la Evaluación Independiente del Control Interno, la gestión, los resultados y el mejoramiento continuo de la Universidad como Entidad Pública.

31.1 Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Modelo de Control Interno. El Jefe de la Oficina de Control Interno, asumiendo su rol de evaluador independiente, deberá reportar Al Rector de la Universidad a más tardar el 30 de Enero de cada año, el Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno, presentando el grado de avance y desarrollo en la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno. Así

mismo, también lo deberán presentar al Consejo Superior y a los funcionarios responsables de la orientación y coordinación de los servicios administrativos.

31.2 Informes de Auditoria Interna: El Jefe de la Oficina de Control Interno, debe reportar al Rector de la Universidad del Valle y al Comité de Coordinación de Control Interno, las debilidades y deficiencias que se presentan en la gestión de las operaciones de la Universidad.

Para ello deberá tomar como base las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, los métodos y herramientas de Auditoria Interna que permiten una Evaluación Independiente cierta sobre la gestión y los resultados de la Universidad. Los informes deberán elaborarse periódicamente con base en el Plan de Auditoría establecido y ejecutado formalmente por la Oficina de Control Interno y validado por el Comité de Coordinación de Control Interno.

ARTÍCULO 32°: FORMA Y ARCHIVO DE LOS INFORMES. Los informes de Evaluación del Control Interno y de Auditoria Interna, elaborados y presentados por la Oficina de Control Interno, se consignarán en medios documentales y magnéticos que garanticen su conservación, reproducción y consulta por parte de la Universidad del Valle y de los Órganos de Control Externos cuando estos así lo requieran.

Para tales efectos, se implementará un archivo consecutivo que permanecerá como Archivo de Gestión en poder la Oficina de Control Interno y pasará al Archivo Central de la Universidad, conforme a los criterios que establezcan las respectivas Tablas de Retención Documental, elaboradas con base en la normatividad emitida por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO 33°: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO. La Oficina

de Control Interno, comunicará oportunamente por escrito al Rector y al Comité de Coordinación de Control Interno, los resultados de la Evaluación del Control Interno de la Universidad del Valle, con las correspondientes recomendaciones para el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno.

ARTÍCULO 34°: DE LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y CORRECTIVOS. Con base en lo establecido en el

Artículo 6° de la Ley 87 de 1993, el Rector de la Universidad, los directivos y el Comité de Coordinación de Control Interno son los responsables de la aplicación de las recomendaciones y correctivos resultantes de la evaluación del Control Interno, así como también de las recomendaciones originadas en los procesos de Auditoría Externa de los Órganos de Control Fiscal.

T ÍT U L O V DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 35°: NORMAS DE CONTROL INTERNO CONTABLE. La

Universidad del Valle se acogerá a la reglamentación que sobre políticas, métodos y procedimientos de Control Interno Contable, expida la Contaduría General de la Nación a fin de garantizar la razonabilidad, confiabilidad y oportunidad de los estados e informes contables y la utilidad social de la información financiera, económica y social que debe generar la Institución para sí misma, para los diferentes grupos de interés externos y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información.

ARTÍCULO 36°: MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO. La Universidad del Valle, en

cumplimiento de las normas vigentes y de la presente Resolución, expedirá a través de Acto Administrativo emitidos por el Rector, las políticas, directrices, métodos y procedimientos específicos mediante los cuales deberán implementarse los diferentes módulos, componentes y elementos de control del Modelo Estándar de Control Interno, así como los procedimientos, guías, formatos, y métodos para su evaluación, elaboración, ejecución de los planes de mejoramiento y cumplimiento de obligaciones de información y documentación.

ARTÍCULO 37°: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REGULACIÓN: La presente Resolución será aplicable a todas las áreas que conforman la estructura organizacional de la Universidad del Valle y su reglamentación de orden operativo se realizará por medio de Actos Administrativos Motivados expedidos por el Rector, mediante los cuales se adopten los conceptos, metodologías, guías e instrumentos de aplicación así

ARTICULO 38°: GLOSARIO DE TÉRMINOS.- Para efectos exclusivos de interpretación de la presente Resolución, a los

como los manuales e instrumentos que le sean inherentes.

términos que a continuación se relacionan, se les atribuirá el significado que seguidamente se indica para ellos. Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente y finalmente su sentido natural y obvio según el uso general de los mismos.

Este glosario de términos, es parte integral del presente acto administrativo, lo complementa y permite dar claridad a la interpretación de la norma.

Alta dirección.- Persona o grupo de personas del máximo nivel jerárquico que dirigen y controlan una entidad.

Ambiente de control.- El entorno de control comprende la actitud, la conciencia y acciones de los directores y administración respecto del Sistema de Control Interno y su importancia en la entidad.

Auditoría interna.- Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Añadir / Agregar Valor.- El valor se genera mediante la mejora de oportunidades para alcanzar los objetivos de la organización, la identificación de mejoras operativas, y/o la reducción de la exposición al riesgo, tanto con servicios de aseguramiento como de consultoría.

Calidad.- El grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

Cliente.- Organización, entidad o persona que recibe un producto y/o servicio.

Control.- Cualquier medida que tome la dirección y otras partes para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La dirección planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos y metas.

Control Adecuado.- Es el que está presente si la dirección ha planificado y organizado (diseñado) las operaciones de manera tal que proporcionen un

aseguramiento razonable de que los objetivos y metas de la organización serán alcanzados de forma eficiente y económica.

Control interno.- Un proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de la información.
- Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

Control interno eficaz.- El control interno puede considerarse eficaz en cada una de las tres categorías, respectivamente, si la dirección tiene seguridad razonable de que:

- Conocen en qué medida se están alcanzando los objetivos operacionales de la entidad.
- Los estados financieros públicos se han preparado en forma fiable y se está siendo transparente a la hora de rendir cuentas.
- Se están cumpliendo las leyes y normas que le son aplicables a la unidad.

Efectividad.- Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

Eficacia.- Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia.- Capacidad de producir el máximo de resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo.

Estructura de la entidad.- Distribución de las diferentes unidades o dependencias con sus correspondientes funciones generales, requeridas para cumplir la función de la entidad dentro del marco de la Constitución y la Ley. **Nota.-** La estructura organizacional implica establecer responsabilidades, autoridades y relaciones entre el personal de manera coherente con los procesos y las estrategias de la entidad.

Evaluación del Sistema de Control Interno.- Actividad desarrollada cuyo objetivo es verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.

Función de una entidad.- Se entiende como el objeto social o la razón de ser de la entidad.

Gestión.- Actividades coordinadas para planificar, controlar, asegurar y mejorar una entidad.

Gestión de Riesgos.- Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la organización.

Indicadores.- Conjunto de mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión de toda entidad pública. Se presentan como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.

Módulo de Control.- Es la base para dimensionar el Sistema de Control Interno al interior de una entidad, a través del conjunto de controles que le permite generar acciones dirigidas a dar cumplimiento a su función, misión y objetivos en los términos establecidos en la Constitución y la ley.

Parte Interesada.- Organización, persona o grupo que tiene un interés en el desempeño o éxito de una entidad.

Política.- Directriz emitida por la dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el control. Constituye la base de los procedimientos que se requieren para la implantación del control.

Plan de Mejoramiento.- Es aquel aspecto que permite el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos institucionales de orden corporativo de la entidad pública. Integra las acciones de mejoramiento que a nivel de su misión, objetivos, procesos, etc., deben operar la entidad pública para fortalecer integralmente su desempeño institucional, cumplir con su función, en los términos establecidos en la Constitución, la ley, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con los diferentes grupos de interés.

Procedimiento.- Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Nota.- Es recomendable que los procedimientos definan, como mínimo: quién hace qué, dónde, cuándo, por qué y cómo.

Proceso.- Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Nota 1.- Los elementos de entrada para un proceso son, generalmente, salidas de otros procesos.

Nota 2.- Los procesos de una entidad son, generalmente, planificados y puestos en práctica bajo condiciones controladas, para generar valor.

Nota 3.- Un proceso en el cual la conformidad del producto o servicio resultante no pueda ser fácil o económicamente verificada, se denomina habitualmente "proceso especial".

Nota 4.- Cada entidad define los tipos de procesos con los que cuenta, típicamente pueden existir, según sea aplicable, los siguientes:

Procesos estratégicos.- Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.

Procesos misionales (o de realización del producto o de la prestación del servicio).- incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.

Procesos de apoyo.- incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.

Procesos de evaluación.- incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Producto.- Resultado de un proceso.

Riesgo.- La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.

Riesgos Residuales.- El riesgo que permanece después de que la dirección haya realizado sus acciones para reducir el impacto y la probabilidad de un acontecimiento adverso, incluyendo las actividades de control en respuesta a un riesgo.

Sistema.- Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan con el fin de lograr un propósito.

Sistema de Control Interno.- Se entiende como el sistema integrado por el esquema de la organización, y es el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de la políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

Seguridad Razonable.- Concepto según el cual el control interno, por muy bien diseñado y ejecutado que esté, no puede garantizar que los objetivos de una entidad se consigan, debido a las limitaciones inherentes de todo Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO 39°: VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución No.-076 del 12 de Diciembre del año 2005, emanada del Consejo Superior de la Universidad

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de Reuniones de la Torre Institucional, a los 26 días del mes de Septiembre del año 2004.

El Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCIÓN No.052 – 2014 Consejo Superior

-34-

la República.

Secretario General